

Bando de Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LE AS DE CORTAS, EN LOS MONTES DE EL ESTEPAR.

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal y el Servicio Territorial de Medio Ambiente, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 31 del mes de julio se autoriza el aprovechamiento vecinal de le as procedentes de cortas de entresaca que se están realizando en los montes de utilidad pública nº 145 de El Estepar.

Se deberán seguir las siguientes normas:

- * El aprovechamiento se realizará entre las 8 y las 13 horas, todos los días de la semana.
- * No se permite el uso de moto-sierra ni cualquier otra maquinaria de motor.
- * Se podrá acceder al aprovechamiento con vehículo propio, pero exclusivamente para ese fin, sin salirse de los caminos.
- * Únicamente se pueden recoger las **leñas cortadas y apiladas**, sin desmontar los cordones o montones de ramas delgadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 23 de julio de 2010.

EL ALCALDE,

Fdo. David Rubio Mayor.